

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJROAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOLLENDO, MEJIA E ISLAY PROVINCIA DE ISLAY ¿ AREQUIPA CON CUI 2272375¿.

Ruc/código :	10293390377	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	Hora de envío :	15:18:41

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%, para una mayor cantidad de participantes, se solicita que se elimine dicho requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 11.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria tiene la facultad de incluir lo siguiente: El número máximo de consorciados, El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, por tanto esta unidad orgánica al determinar el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, no vulnera a la normativa de contrataciones.

Por lo tanto, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGEN LA OBSERVACION, los postores deben cumplir con el requerimiento del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJROAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOLLENDO, MEJIA E ISLAY PROVINCIA DE ISLAY ¿ AREQUIPA CON CUI 2272375¿.

Ruc/código :	10293390377	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	Hora de envío :	15:18:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se indica que se acredite un monto de (Una) 1 vez el valor referencial, par una mayor amplitud y cantidad de postores, se solicita que se acredite (Media) 0.5 el valor referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el área usuaria tiene la facultad de establecer los requisitos de calificación previstos en la normativa de contrataciones, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos, por tanto, al establecer que los postores cuenten con experiencia en la especialidad por un monto igual a una (1) vez el valor referencial, no vulnera la normativa de contrataciones, por el contrario permitirá a la entidad seleccionar proveedores confiables a fin de realizar una contratación eficiente.

Por lo tanto, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGEN LA OBSERVACION, los postores deben cumplir con el requerimiento del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJROAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOLLENDO, MEJIA E ISLAY PROVINCIA DE ISLAY ¿ AREQUIPA CON CUI 2272375¿.

Ruc/código : 10293390377

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : UMERES RIVEROS JESUS LUIS

Hora de envío : 15:18:41

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el monto referencial para ser evaluado es de (Dos) 2 veces, para una mayor cantidad de postores, se solicita que el monto para ser evaluado sea de (Una) 1 vez el valor referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con la finalidad de los factores de evaluación

Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**